

INFORME

Asunto: Informe relativo al reparo no suspensivo expediente 0005-0263-2023-000003 pago Aportación al Estado septiembre 2023.

Por el Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración se ha elevado propuesta de Orden Foral por la que se aprueba la liquidación de la Aportación de la Comunidad Foral de Navarra a las cargas generales del Estado correspondiente al mes de septiembre de 2023, en la que se ordena el pago correspondiente al tercer trimestre, resultando un saldo total a pagar por importe de 192.908.347,50 euros.

El interventor delegado ha emitido con fecha 25 de septiembre de 2023, informe de reparo no suspensivo indicando que *existe una infradotación en la partida 160000 17100 40000 941100 “Aportación al Estado” de aproximadamente 130.900.000€.* Y solicitando que *se realice la ampliación de crédito necesaria para que en la partida exista suficiencia de crédito para realizar las aportaciones trimestrales del año 2023 o en su caso, se realicen bloqueos presupuestarios con tal fin.*

Tal y como se ha venido informando por este Servicio, el pasado 2 de diciembre de 2022 la Comisión Coordinadora del Convenio Económico suscribió diversos acuerdos relativos a la actualización de las relaciones financieras para el quinquenio 2020-2024. Entre otros, se fijó la Aportación del año base 2020 y se estableció el método para la cuantificación y liquidación del nuevo Ajuste por retenciones sobre rendimientos del trabajo y del capital mobiliario.

En el momento de elaborar el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 no se habían cerrado los correspondientes acuerdos del quinquenio 2020-2024, por lo que se estimó el pago de la Aportación económica como prórroga de los acuerdos del quinquenio anterior y no se preveía ingreso por el Ajuste por retenciones.

La dotación inicial de la partida presupuestaria 160000 17100 40000 941100 “Aportación al Estado” en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 asciende a 635.000.000,00 euros. Posteriormente, mediante Resolución 269E/2023, de 13 de junio, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, se ha realizado una

primera ampliación de la dotación presupuestaria por importe de 146.168.190,00 euros, con cargo a los mayores ingresos previstos del nuevo Ajuste por retenciones sobre rendimientos del trabajo y del capital mobiliario.

Por otra parte, tal y como se señala en el informe que acompaña la propuesta de Orden Foral objeto del reparo no suspensivo, debido a la entrada en vigor de la Ley 8/2023, de 3 de abril, la cual armoniza el Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, en junio se procedió a recalcular el índice de actualización provisional para 2023 respecto al aplicado en el mes de marzo. Por otra parte, en relación al Plan de Menores Migrantes, el descuento establecido en el Acuerdo Decimosexto del Acta 2/2022 de la Comisión Coordinadora, no ha podido establecerse todavía para el año 2023 y se calculará y aplicará una vez se confirmen las dotaciones estatales en la correspondiente conferencia sectorial.

En el momento en que se conozca el importe real a pagar por la Aportación provisional de 2023, se podrá solicitar la ampliación de la partida presupuestaria concreta y no aproximada.

De acuerdo con lo anterior y existiendo en este momento dotación presupuestaria suficiente para el pago de las obligaciones relativas a la Aportación de Navarra a las cargas generales del Estado correspondiente al mes de septiembre de 2023, se propone la firma de la Orden Foral adjunta.

Pamplona, 26/09/2023

Documento firmado digitalmente por Daniel Gabari Remón, Jefe de la Sección de Flujos Financieros con el Estado

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

Documento firmado digitalmente por Cristina Lizarbe Bravo, Directora del Servicio de Convenio Económico, Análisis fiscales y Administración.